



Observatorio de Acceso a la Justicia. Sentido del análisis de datos para generar evidencia y garantizar derechos

Observatory of Access to Justice. The Role of Data Analysis in Generating Evidence and Ensuring Rights

María Gabriela Córdoba

Licenciada en Sociología (FaHCE-UNLP). Docente e investigadora de la Facultad de Humanidades y Facultad de Ciencias Económicas (UCALP); docente e investigadora Facultad de Ciencias Económicas (UNLP). Coordinadora del Observatorio de Acceso a la Justicia. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. cordoba.gabriela@gmail.com

Gabriela María Barcaglioni

Licenciada en Comunicación Social. Docente de la cátedra Análisis de la Información (UNLP). Integrante del Instituto de Estudios Jurídicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Coordinadora de la «Especialización en Violencia(s) de Género: Estado, Políticas Públicas y Movimientos Sociales. Abordajes desde una perspectiva Latinoamericana» (asociación civil Comunicación para la Igualdad). barcaaglioni@gmail.com

Recepción: 22/5/2024 | Aprobación: 14/6/2024

Resumen

Este artículo tiene como objetivo reflexionar en torno a la experiencia llevada a cabo por el Observatorio de Acceso a la Justicia. Se plantean interrogantes sobre los modos de elaborar conocimiento acerca de las cuestiones públicas, y se invita a pensar sobre los obstáculos y las oportunidades para transformar la realidad en pos del bien común y la justicia. Se pone especial atención en la institucionalización de la perspectiva de género en el Estado. Los métodos de reunión de datos con perspectiva de género toman en cuenta los estereotipos y los factores socioculturales que pueden

provocar sesgo de género en los datos. Tener estadísticas representativas permite conocer mejor a la población, las características y problemáticas de sus diferentes subgrupos, lo que, a su vez, habilita la formulación de políticas públicas específicas a sus necesidades.

Palabras clave: política pública; acceso a justicia; datos; perspectiva de género.

Abstract

This article aims to reflect on the experience carried out by the Observatory of Access to Justice. It raises questions about the ways of generating knowledge about public issues, inviting us to think about the obstacles and opportunities to transform reality towards the common good and justice. Special attention is given to the institutionalization of gender perspective in the State. Data gathering methods with a gender perspective take into account stereotypes and sociocultural factors that may lead to gender bias in the data. Having representative statistics allows for a better understanding of the population, the characteristics, and issues of its different subgroups, which, in turn, enables the formulation of specific public policies tailored to their needs.

Keywords: public policy; access to justice; data; gender perspective.

Introducción

En una sociedad en constante transformación, el Estado, como garante de los derechos y promotor de su defensa y protección, debe analizar y debatir las prácticas de la política pública para transformar situaciones de injusticia en un proceso continuo que vincule teoría y práctica sobre la base de datos de calidad. Examinar las políticas públicas de acceso a derechos, aprovechando los aportes de las ciencias sociales, plantea interrogantes sobre el papel de la política social, e invita a reflexionar sobre los obstáculos y oportunidades para transformar la realidad en pos del bien común y la justicia.

Con el propósito de mejorar las políticas públicas de acceso a la justicia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires creó en 2021 el Observatorio de Acceso a la Justicia, en el marco de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima. Como espacio interdisciplinario e interinstitucional, genera evidencia sobre las intervenciones realizadas por las políticas públicas que lleva adelante la Dirección Provincial: centros de acceso a la justicia (CAJUS), asistencia a la víctima (CPV), protección de los derechos de la víctima y rescate a personas damnificadas por el delito de trata. En este sentido, se propone la construcción de saberes conjuntos orientados a romper con la dicotomía entre miradas teóricas y sus traducciones prácticas en materia de políticas públicas (Camou, 2023).

Se sostiene que este enfoque —orientado a resultados y con un estándar de rendición de cuentas a la ciudadanía más estricto y transparente— implica desarrollar herramientas para monitorear y evaluar las políticas públicas y los resultados en su ejecución.

Este artículo pretende reflexionar en torno a la experiencia llevada a cabo por el Observatorio de Acceso a la Justicia. Plantea interrogantes sobre los modos de elaborar conocimiento acerca de las cuestiones públicas e invita a pensar los obstáculos y oportunidades para transformar la realidad en pos del bien común y la justicia.

1. Sobre la creación del Observatorio

El Observatorio procesa y analiza los datos de las solicitudes de la Dirección de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, elabora informes que posibilitan la comprensión de las políticas públicas, y permiten su seguimiento, monitoreo y evaluación (Córdoba *et al.*, 2023). Su equipo interdisciplinario, integrado por profesionales de la sociología, la comunicación social y el trabajo social, busca garantizar la calidad de los datos y la información, con el propósito de promover la transparencia, en el Gobierno de datos abiertos. Su implementación como política pública surge de la necesidad de conocer y realizar el seguimiento de las solicitudes de la Dirección Provincial.

En el año 2020, se creó la Dirección Provincial dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. Desde entonces se inicia lo que se convertiría en la implementación de una política pública de gran relevancia.

En esa etapa inicial, los equipos de abordaje en el territorio implementaron formas de registro —en el programa Excel—, que les permitieron contabilizar y hacer un seguimiento de las solicitudes e intervenciones en materia de acceso a justicia y tener algunos datos estandarizados, como género, edad del solicitante, tipo de intervención y canal de acercamiento (presencial, WhatsApp, redes sociales). Esto se realizó de forma diversa, sin tener criterios unificados comunes a la totalidad de la Dirección Provincial. A partir del incremento de la tarea diaria, surgió la necesidad de sistematizar toda la información para posibilitar el seguimiento de las solicitudes, puesto que requieren continuidad en el tiempo. En este sentido, en un grupo de trabajadores de la Dirección de Acceso a la Justicia, apareció la necesidad de establecer el Observatorio de Acceso a la Justicia como una herramienta de gestión. El relevamiento y el análisis de la información, así como el monitoreo de la implementación de estas políticas públicas, debían ser entendidos como actividades sistemáticas, con objetivos definidos, metas claras e indicadores asociados.

Con base en el proyecto presentado en 2020, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos bonaerense creó en 2021 el Observatorio, en la Subsecretaría de Justicia¹. Mientras

¹ «El género es una categoría construida, no natural, que atraviesa tanto la esfera individual como la social [...], influye de forma crítica en la división sexual del trabajo, la distribución de los recursos y la definición

se concretaba normativamente su creación, en julio de 2020 se conformó el Observatorio de manera informal.

Para fortalecer su desempeño, el Observatorio formuló indicadores de acceso a la justicia y derechos sociales, reorganizó la información para mejorar su procesamiento y análisis, e implementó sistemas que permiten acceder a los datos de manera inmediata y en formatos abiertos.

En el segundo semestre de 2020, se comenzó la sistematización de la información, a partir de metodizar y analizar los datos volcados en formularios de Google por los equipos de trabajo. Se diseñaron variables y dimensiones, en referencia a datos generales, consignando qué política pública interviene (CAJUS, CPV o Trata), los datos personales de quien solicita, lugar y tipo de solicitud. Con respecto a Trata, las dimensiones son lugar de explotación, finalidad de explotación, delitos conexos, datos de las víctimas, entre otros.

A partir de estos recursos, se elaboraron informes periódicos y especiales para organismos e instituciones provinciales e internacionales. Este sistema se utilizó hasta enero del 2023, permitió procesar la información de más de cuarenta mil solicitudes, y ayudó a que se elaboraran informes de dominio público².

El Observatorio se plantea como un espacio para la construcción conjunta de conocimiento, buscando superar la dicotomía entre teoría y práctica en el ámbito de las políticas públicas. Mantener este enfoque, centrado en resultados y con un alto estándar de rendición de cuentas a la ciudadanía, implica el desarrollo de herramientas para monitorear y evaluar las políticas públicas y sus resultados. Generar evidencia sobre el Acceso a la Justicia representa un desafío constante para el Observatorio, debido a la complejidad de implementar políticas públicas en una provincia tan densamente poblada y extensa como Buenos Aires.

Se construyeron herramientas digitales accesibles, se perfeccionaron de manera constante las formas de recolección de datos, y también se capacitó a los equipos territoriales sobre la importancia de la sistematización de datos y su carga.

Hacia fines del 2021, el Observatorio y la Dirección de Informática del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires trabajaron en la construcción del Sistema Integral de Solicitudes (SIS)³, una plataforma informática orientada

de jerarquías entre hombres y mujeres en cada sociedad. En suma, la construcción social y cultural de las identidades y relaciones sociales de género redundan en el modo diferencial en que hombres y mujeres pueden desarrollarse en el marco de las sociedades de pertenencia, a través de su participación en la esfera familiar, laboral, comunitaria y política. De este modo, la configuración de la organización social de relaciones de género incide sustantivamente en el ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y varones» (Faur, 2008, p. 23).

² El ingreso al Sistema Integral de Solicitudes (SIS) puede realizarse desde el Sistema de Gestión Documental Electrónica de Buenos Aires (GDEBA) o bien a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) o la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

³ Se redactó un *Manual de Implementación del SIS*, donde se encuentran expresadas cada una de las

a centralizar el relevamiento de solicitudes de las personas destinatarias de las políticas públicas de las diferentes áreas del Ministerio. El recurso se ajustó a los requerimientos y especificidades de cada dependencia ministerial, lo que implicó la necesidad de establecer consensos internos⁴.

Luego de este proceso de planificación y diseño, el SIS se implementó en enero de 2023. Cabe destacar que esta plataforma traduce experiencias diversas y complejas a un lenguaje común; da cuenta de la multiplicidad de situaciones que aborda la Dirección Provincial a través de sus distintos dispositivos territoriales, garantiza la preservación de datos y previene posibles ataques informáticos. Además, este instrumento garantiza la seguridad sobre los datos procesados, un problema integral que no debe ser tratado de manera aislada, sino pensando en términos de derechos y obligaciones del Estado.

El desafío prioritario ha sido la transparencia institucional, como así también la calidad de los datos para alcanzar criterios de validez y coherencia. Subrayamos, así, la importancia del SIS como herramienta de producción de conocimiento, por cuanto los datos que se consignan en la carga permiten crear un mapa que organiza la información e historiza las intervenciones, lo que permite indagar sobre los aspectos sociodemográficos, las características de la población alcanzada y las problemáticas que se abordan. De ese proceso, que consiguió relevar con mayor rigurosidad las particularidades del trabajo, resultaron las siguientes variables generales:

- Solicitud: Instancia de ingreso de una situación o problemática al dispositivo.
- Intervención: Estrategia establecida por parte del equipo profesional y administrativo para atender una consulta.
- Persona afectada: Persona/s que motiva/n la intervención desde el dispositivo.

A inicios del 2023, se perfeccionó la herramienta de carga de datos y se implementaron capacitaciones virtuales para los equipos territoriales. El Observatorio creó diversos materiales, como manuales y guías —en constante actualización—, y espacios de acompañamiento para los equipos a través de las plataformas Discord y Moodle. También se constituyó como un canal de comunicación para recibir consultas y resolver posibles inconvenientes con relación a la carga en el sistema.

variables y dimensiones recabadas. <https://docs.google.com/document/d/1v6D-NLr0nzN91Wb-3FEWT-Q9ZRAk5rUWbHOmdSwAwykg/edit?usp=sharing>

⁴ Res. NO-2021-07019217-GDEBA-DGIFYCSPB y Res. NO-2021-454-GDEBA-SPBMJYDHGP. Sus resultados fueron publicados en la página oficial del Servicio Penitenciario Bonaerense como Proyectos de Investigación y Estudios Institucionales: <http://www.spb.gba.gov.ar/site/index.php/trabajos-de-investigacion/4295-trabajos>. Fueron presentados también en el ciclo de conversatorios «Un acercamiento a las dinámicas penitenciarias», organizado por la Dirección de Estudios Penitenciarios del Servicio Penitenciario Bonaerense en noviembre del año 2023: <https://www.youtube.com/channel/UCiYzKIq1n3ASC3F4l-boWpwQ>.

2. Importancia de los observatorios como política pública

El acceso a la justicia es un derecho humano fundamental, de ahí el valor de los observatorios pensados para dicha temática, pues son las herramientas de investigación encargadas de erradicar las desigualdades estructurales; constituyen espacios de estudio y diagnóstico para identificar las causas y las consecuencias de la vulneración de derechos.

Un análisis que muestra la importancia de los observatorios de políticas públicas pivotea en dos ejes de discusión. Por un lado, la transparencia de la información en el ejercicio de la función pública como requerimiento social sustancial, impregnado de un fuerte contenido ético. Este es un principio basado en considerar que el acceso a la información pública es un derecho central en las diferentes áreas responsables de la gestión pública, lo que implica necesariamente llevar adelante acciones que permitan, pero que fundamentalmente agilicen la producción fehaciente de información y difusión para garantizar este derecho.

El otro eje es la transversalización de la perspectiva de género en los datos, porque, en una estructura social que produce y reproduce de manera permanente desigualdades de género, la construcción de indicadores sin esta perspectiva contribuye inevitablemente a reforzar las inequidades. No obstante, los sesgos de género en el relevamiento de datos y el procesamiento de información han sido objeto de discusión en los últimos tiempos, especialmente a partir de la necesidad de erradicarlos.

El Observatorio de Acceso a la Justicia, a partir de detectar prácticas que afectan el derecho a poblaciones vulnerables, propició líneas de trabajo investigativas, considerando especialmente transversalizar la perspectiva de género en su revisión. El objetivo de esta línea de trabajo permitió vincular al Observatorio con organismos estatales, unidades académicas y grupos de estudio. Asimismo, posibilitó la producción de contenidos que enriquecieron y mejoraron las dinámicas y procedimientos de las distintas áreas de la Dirección.

En este sentido, a partir de convenios y acuerdos con la Dirección de Institutos del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), se llevaron adelante dos proyectos seleccionados en la convocatoria realizada por dicho organismo para la instancia 2021-2022, lo cual permitió su realización y financiamiento: «COVID y esencialidad en los establecimientos carcelarios. Impacto multidimensional de la emergencia sanitaria en el personal penitenciario» y «La evaluación como herramienta de consolidación de las políticas públicas: un estudio del primer año de los CAJUS en Unidades Penitenciarias»⁵.

La articulación de redes potenció el Observatorio a partir del vínculo de trabajo con otras organizaciones gubernamentales, comunitarias y espacios académicos dedicados a

⁵ Los dos informes obtenidos a raíz de estos proyectos son los siguientes: *Informe de las 30.000 intervenciones de restitución de derechos y de acompañamiento a víctimas desde una perspectiva comparada* e *Informe de los 20.000 casos asistidos durante la pandemia COVID-19*.

la promoción del acceso a derechos. Siguiendo estos lineamientos, el Observatorio de Acceso a la Justicia colabora en la producción de datos con otros organismos, como la Dirección Provincial de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Mujeres, Diversidad Sexual y Políticas de Género, entre otros.

Esta metodología de trabajo facilita compartir saberes entre las distintas dependencias del Estado y unidades académicas, a los fines de construir criterios y marcos institucionales comunes para potenciar las políticas públicas de forma transversal.

Como parte de su línea de acción, se generaron redes temáticas e intercambios con otros observatorios, y se asumió el compromiso de revertir las principales barreras de acceso a derechos, como el encuentro con el Observatorio de la Deuda Social Argentina.

La existencia de los observatorios en la región, su diversidad y especificidad en el tema que nos ocupa posibilitan nuevos márgenes de acción e importantes oportunidades para optimizar los sistemas de registro y análisis de la información con el objetivo de garantizar la observancia de los derechos humanos. El mapeo realizado pone en evidencia esta situación alentadora.

Hay diversos observatorios sobre la problemática de acceso a justicia y derechos humanos tanto nacionales como internacionales. Entre las organizaciones supranacionales, se encuentran la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OIECC).

Existen observatorios pertenecientes a las universidades nacionales, como el de la Universidad Nacional de Avellaneda, La Matanza, General Sarmiento, Mar del Plata, Mendoza, Córdoba y Rosario, y el perteneciente a la Universidad Católica. A nivel internacional, cobra relevancia el Observatorio de la Universidad Diego Portales de Chile.

En Argentina los observatorios más relevantes que se abocan a temáticas referidas al acceso a la justicia son los que dependen del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de las Defensorías del Pueblo o ciudadanas.

Si se observa la incorporación de la perspectiva de género y la interseccionalidad, se destaca el perteneciente al Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) que recopila decisiones judiciales de los Tribunales Superiores de Justicia de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, México y Perú, a fin de determinar el grado de cumplimiento de los derechos reconocidos en la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

3. Registrar datos con perspectiva de género⁶

La realización de estadísticas con enfoque de género es una práctica extendida para visibilizar diferencias en las condiciones de vida de las personas, definidas por su condición de género. Es una herramienta conceptual que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión hacia las mujeres y disidencias, así como las acciones que deben emprenderse para erradicarlas creando las condiciones de cambio para avanzar en la construcción de la igualdad de género. Esta lectura también se nutre de una mirada interseccional que contempla el entrecruzamiento de la clase, la etnia, la condición migrante, entre otros aspectos que puedan profundizar la situación de vulnerabilidad (Jiménez Rodrigo, 2022). En este sentido, los datos referidos a las problemáticas de mujeres y disidencias fueron planificados, recolectados, registrados, analizados y utilizados para proyecciones, difusión y mejora de la política pública.

La institucionalidad de la perspectiva de género en el Estado argentino tuvo un largo camino de avances y retrocesos. Desde la puesta en marcha, en 1983, del Programa de Promoción de la Mujer y la Familia hasta la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación en diciembre de 2019 y su eliminación por decreto del presidente Javier Milei en 2023, la Ley n.º 27.499, conocida como «Ley Micaela», es un hito que destacar.

La Ley Micaela constituye una línea política e institucional para incorporar una mirada sensible al género y las sexualidades, con el fin de favorecer la prevención, la sanción y la erradicación de las violencias machistas al establecer la capacitación obligatoria en la temática de género y violencias contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en los tres poderes del Estado. La normativa se proyectó a otras instituciones, como sindicatos, clubes deportivos, colegios profesionales, que incorporan las capacitaciones. La institucionalización legitima la incorporación de temáticas, conceptos, estrategias y referentes, ausentes hasta el momento, en los diálogos entre las distintas instancias del Estado y la sociedad.

En sintonía con dicho proceso, en noviembre de 2023 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires fue distinguido por el Sello de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Los métodos de recolección de datos con perspectiva de género toman en cuenta los estereotipos y los factores socioculturales que pueden provocar sesgo de género en los datos. Tener estadísticas representativas permite conocer mejor a la población, las características y problemáticas de sus diferentes subgrupos, lo que, a su vez, habilita la formulación de políticas públicas específicas a sus necesidades.

⁶ Cf. RESO-2021-1673-GDEBA-MJYDHGP: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/BKqq4rfn.pdf>.

Contar con esta información es clave para el proceso de toma de decisiones y la formulación de políticas públicas en general. Su falta conduce, en la mayoría de los casos, a minimizar las diferentes problemáticas que sufre una población en particular. De modo que, invisibilizar grupos en términos estadísticos implica limitar seriamente su posibilidad de gozar de derechos y, por lo tanto, de ejercer una ciudadanía plena. Incluir esta herramienta en el registro de datos asegura que las instituciones públicas promuevan la igualdad de género y eviten mantener o profundizar barreras, disparidades y relaciones desiguales.

El desafío es trabajar sobre la variable «género» para que incluya a las personas del colectivo LGTBQ+, desarrollando metodologías de medición, desarrollos conceptuales, datos y formas de difusión que reconozcan prioritariamente la diferencia entre sexo e identidad de género. Este hecho complejiza el procesamiento, pero evita que las personas de dicho colectivo que responden a categorías cerradas no expresen su identidad de género.

A partir de los datos que se fueron recabando a lo largo de la gestión, observamos que son mayoritariamente las mujeres quienes llevan adelante los procesos de consulta y asesoramiento en los dispositivos de acceso a derechos de la Dirección.

Es posible explicar esta preponderancia —al menos de forma preliminar— en función del rol social y culturalmente atribuido a las mujeres para llevar adelante la gestión de trámites relacionados con el cuidado, la protección y el acceso a derechos de niños/as, personas con discapacidad, familiares enfermos, etcétera.

En cuanto a los desafíos a futuro, observamos que, en los registros históricos de personas afectadas de las tres políticas públicas de la Dirección, hay una subrepresentación del colectivo travesti-trans: de 48.927 solicitudes desde inicio de gestión hasta diciembre de 2023, las personas cisgénero representan el 99,695 %, y las personas travesti-trans/no binarie, el 0,31 %. Esta subrepresentación, si bien no debe interpretarse en términos lineales, al menos plantea algunos interrogantes que creemos necesario abordar.

Desde una perspectiva de género y de interseccionalidad, podemos advertir que la población travesti-trans es uno de los colectivos con mayor índice de vulnerabilidad social (su expectativa de vida se ubica —en promedio— en el orden de los 40 años, y su principal medio de subsistencia es el ejercicio de la prostitución o el acceso a empleos no calificados de baja remuneración). En este sentido, y a partir de la baja representación de este colectivo en los registros de intervención, observamos la necesidad de continuar profundizando la promoción de las políticas de acceso a derechos desde una perspectiva que aborde la especificidad de las condiciones de existencia de este colectivo.

A modo de conclusión

Los desafíos y posibilidades surgidos de la labor desarrollada desde el Observatorio se orientan a continuar avanzando en dirección a la democratización del conocimiento, ob-

jetivo que requiere articular procesos y productos de investigación a partir de convenios y acuerdos con organismos y universidades.

Consolidar intercambios de saberes entre Estado y universidades para construir criterios y marcos institucionales comunes y así potenciar las políticas públicas de forma transversal requerirá la construcción de espacios interdisciplinarios e interinstitucionales, redes temáticas y diálogos con quienes toman decisiones políticas en materia de acceso a la justicia.

Se trata de un proceso de retroalimentación que contribuye al fortalecimiento de las políticas públicas. Esta premisa busca romper con la visión tradicional que ubica al ámbito universitario como el único espacio legítimo de producción de conocimiento desde el cual se efectuaría una «transferencia» de conocimientos hacia el campo social y de las políticas (hay alguien que «sabe» y vierte su saber a quienes «no saben») (Camou y Pagani, 2017). Al respecto la Organización de Estados Americanos destaca la importancia de los observatorios de políticas públicas (OAS, 2015), los cuales se definen como un sistema especializado en la generación, organización y suministro de información relevante en áreas específicas de interés para los responsables de la toma de decisiones en el ámbito público. Con esta perspectiva y práctica, reafirmamos la necesidad de construir espacios colectivos de reflexión crítica y producción, pues solo así podremos vislumbrar un futuro posible y justo.

El acceso a la justicia implica contar con información y mecanismos públicos que permitan a las personas prevenir y resolver sus conflictos. En sentido institucional, incluye las responsabilidades de los gobiernos de analizar y sortear los obstáculos que enfrenta la ciudadanía en la búsqueda de soluciones a sus problemas. Una política de acceso a la justicia debe propugnar mecanismos claros y vínculos estrechos entre los organismos responsables y las personas o grupos afectados.

Referencias

- Córdoba, M. G., Astorga, A. y Sorgentini, M. (2023). Producir conocimiento desde el Estado. Reflexiones en torno al Observatorio de Acceso a la Justicia. *Revista Sociedad, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Buenos Aires* (47), 46-63. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistasociedad/article/view/9356/7927>
- Camou, A. y Pagani, M. (Coords.) (2017). Debates teóricos y metodológicos actuales sobre las políticas públicas. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Estado y Políticas; 1). <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.546/pm.546.pdf>.

- Camou, A. (2023). De la producción de conocimiento social a la intervención pública: ¿*quo vadis* sociología? En Camou, A. (Coord.). *Cuestiones de teoría social contemporánea* (pp. 213-250). Universidad Nacional de La Plata. EDULP. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.5840/pm.5840.pdf>
- Faur, E. (2008). *Desafíos para la igualdad de género en la Argentina*. Programa Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Jiménez Rodrigo, M. (2022). Políticas de igualdad de género e interseccionalidad: estrategias y claves de articulación. *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, 29, 1-24. <https://doi.org/10.29101/crcs.v29i0.17792>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima (30 de noviembre 2020/agosto 2021). *Informe de los 20.000 casos asistidos durante la pandemia COVID-19. Análisis de la actualidad y nuevos desafíos en el marco del Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima en la Provincia de Buenos Aires. Periodo 2021*. <https://justiciacercana.mjus.gba.gob.ar/segundo-informe-20-000-casos-asistidos/>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima (julio-diciembre de 2021). *Informe de las 30000 intervenciones de restitución de derechos y de acompañamiento a víctimas desde una perspectiva comparada*. <https://justiciacercana.mjus.gba.gob.ar/https-justiciacercana-mjus-gba-gob-ar-wp-content-uploads-2024-01-informe-30k-observatorio-pdf/>
- Organización de Estados Americanos (2015). *Observatorios de Políticas Públicas en las Américas. Una Guía para su diseño e implementación en nuestras administraciones públicas*. Departamento para la Gestión Pública Efectiva. https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/observatorios-depoliticaspublicas_s.pdf